



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO – PUNO

“Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana”



ACUERDO DE CONCEJO

N° 059-2023-MDZ/CM.

Zepita, 29 de setiembre de 2023.



VISTOS:

La sesión del concejo municipal, en Sesión Ordinaria celebrado a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2010-EF/76.01, en su artículo 11°, señala que los Titulares del Pliego de los Gobiernos Locales están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, la audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Que, en la estación de Orden del día de sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 29 de setiembre de 2023, se pone en consideración del pleno de concejo municipal, el proyecto de ordenanza municipal, luego de una amplia deliberación, el Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Zepita;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato Legal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Ordenanza Municipal, que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 – II.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA

ZEPITA CHUCUITO - PUNO

"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias y Sub Gerencias de la municipalidad distrital de Zepita, a efectuar las acciones que ameriten el presente acuerdo de concejo para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas de la municipalidad distrital de Zepita.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

